



CONSTANCIA: A despacho de la señora juez el presente proceso para entregar los títulos que se encuentran pendientes de pago, para lo cual se hace necesario efectuar un prorrateo de ambos créditos objeto de ejecución (demanda principal y acumulada). Sírvase proveer.
Cartago V., marzo 16 de 2.020

DAVID ANDRÉS ARBOLEDA HURTADO
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), 03 JUL 2020 dos mil veinte (2.020)
Ref.: Ejecutivo Rad.: No.: 2014-00578-00
Auto No.: 1262

Teniendo en cuenta que en el presente proceso Ejecutivo de DIEGO DE JESUS ARENAS GUIRAL contra HEYDER MANUEL CERVERA DIAZ, al cual se encuentra acumulado proceso instaurado por el mismo demandante ARENAS GUIRAL, existen a la fecha depósitos judiciales pendientes de entregar por valor total de \$4.372.912,00. Se hace necesario ordenar su entrega, para lo cual se procederá a liquidar los créditos.

LIQUIDACIÓN DEL PRIMER CRÉDITO:

DEMANDANTE: DIEGO DE JESUS ARENAS GUIRAL
DEMANDADO: HEYDER MANUEL CERVERA DIAZ

| | |
|---|------------------------|
| SALDO INSOLUTO A NOVIEMBRE 30/2.015 (fl. 59)..... | \$ 2.083.926,08 |
| MENOS DINEROS ENTREGADOS: | \$ -306.408,64 |
| TOTAL | \$ 1.777.517,44 |

LIQUIDACIÓN DEL SEGUNDO CRÉDITO:

DEMANDANTE: DIEGO DE JESUS ARENAS GUIRAL
DEMANDADO: HEYDER MANUEL CERVERA DIAZ

| | |
|---|------------------------|
| SALDO INSOLUTO A FEBRERO 15/2.018 (fl. 59)..... | \$ 9.590.954,95 |
| MENOS DINEROS ENTREGADOS: | \$ 1.410.166,36 |
| TOTAL | \$ 8.180.788,59 |

Por tanto se suman los dos valores del total de los créditos para así sacar el porcentaje, para la entrega de los títulos judiciales.

$$\$ 1.777.517,44 + \$ 8.180.788,59 = \$ 9.958.306,03$$

$$\$ 1.777.517,44 / \$ 9.958.306,03 = 17,85\%$$

$$\$ 8.180.788,59 / \$ 9.958.306,03 = 82,15\%$$

Se tiene como dinero recaudado la suma de \$ 4.372.912,00



Por lo tanto el dinero a entregar por porcentaje es:

DINERO PARA ENTREGAR AL PRIMER CREDITO: \$ 780.564,80
DINERO PARA ENTREGAR AL SEGUNDO CREDITO: \$ 3.592.347,20

Por lo anotado, el Juzgado Primero Civil Municipal de Cartago Valle,

RESUELVE:

PRIMERO: DISPONER la entrega de la suma de \$765.310,00, al señor DIEGO DE JESUS ARENAS GUIRAL, para complementar la suma de \$780.564,80 que le corresponde al primer crédito, suma esta representada en los siguientes títulos judiciales:

| NUMERO DE TITULO | FECHA | VALOR |
|------------------|------------|---------------------|
| 469780000038724 | 30/04/2019 | 235.244,00 |
| 469780000039309 | 30/05/2019 | 304.451,00 |
| 469780000039905 | 03/07/2019 | 225.615,00 |
| TOTAL | | \$765.310,00 |

Líbrese el oficio de rigor con destino al señor Gerente del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., Oficina Cartago, para su respectivo pago mediante formato de orden de pago de depósitos judiciales.

SEGUNDO: DISPONER el fraccionamiento del título judicial No. 469780000040593 de fecha 2019-07-31 por valor de \$325.599,00, en dos (2) sumas, la una por valor de \$15.254,80, que le corresponde al primer crédito, y la otra por \$310.344,20, que se entregará al demandante del segundo crédito.

Líbrense el oficio de rigor con destino al señor Gerente del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., de esta ciudad., para su respectivo fraccionamiento.

TERCERO: DISPONER la entrega de la suma de \$3.282.003,00, al señor DIEGO DE JESUS ARENAS GUIRAL, para complementar la suma de \$3.592.347,20 que le corresponde al segundo crédito, suma esta representada en los siguientes títulos judiciales:

| NUMERO DE TITULO | FECHA | VALOR |
|------------------|------------|-----------------------|
| 469780000041183 | 02/09/2019 | 325.599,00 |
| 469780000041866 | 03/10/2019 | 328.159,00 |
| 469780000042400 | 29/10/2019 | 328.352,00 |
| 469780000042970 | 29/11/2019 | 328.352,00 |
| 469780000043572 | 23/12/2019 | 331.245,00 |
| 469780000044063 | 28/01/2020 | 321.307,00 |
| 469780000044656 | 26/02/2020 | 321.307,00 |
| 469780000045223 | 30/03/2020 | 368.065,00 |
| 469780000045763 | 29/04/2020 | 261.592,00 |
| 469780000046203 | 28/05/2020 | 368.025,00 |
| TOTAL | | \$3.282.003,00 |



Líbrese el oficio de rigor con destino al señor Gerente del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., Oficina Cartago, para su respectivo pago mediante formato de orden de pago de depósitos judiciales.

Notifíquese


MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ
JUEZA

CTTC.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE CARTAGO - VALLE
SECRETARIA**

Cartago (Valle) _____. Notificado por
anotación en ESTADO No. _____ de la misma fecha.

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
SECRETARIA